

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-
OSORNO: 03 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 8297/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 384 del DAEM, de 27 de Mayo de 2014.-

El acuerdo N° 173 del concejo en su reunión Ordinaria N° 20 del 03 de Junio de 2014.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

INGRESOS		M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7.550.-
TOTAL		7.550.-

GASTOS		M\$
215.31.02.004.020	Construcción Casa Escuela Modelo	7.550.-
TOTAL		7.550.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/MHH/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-

OSORNO: 25 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 9033 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 438-B del DAEM, de 16 de Junio de 2014

El acuerdo N° 198 del concejo en su reunión Ordinaria N° 23 del 24 de Junio de 2014.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

INGRESOS		M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	91.689.-
TOTAL		91.689.-

GASTOS		M\$
215.31.02.004.021	Construcción Cancha Sintética Liceo Industrial	56.531.-
215.31.02.004.022	Pavimentación Patio Escuela Rural Pichil	7.018.-
215.31.02.004.023	Construcción Techo Cubierto Escuela Leonila Folch	28.140.-
TOTAL		91.689.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/MHH/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF